

Sunchales, Octubre de 2018

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	N°
13 NOV 2018	0033P/MP
HORA: 1:30	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	



Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Sunchales

C.P.N. Fernando Cattaneo

S / D

Quienes suscriben la presente, vecinos de la ciudad de Sunchales de los barrios Sancor y Colón, se dirigen a Ud. y por su intermedio al resto de los concejales, a los efectos de poner a su conocimiento diferentes necesidades e inquietudes:

- 1) Dada la proximidad de nuestras viviendas con la Ruta 280 S y, específicamente con la zona rural, rogamos que el Poder Ejecutivo cumpla y haga cumplir la **Ordenanza 2405/2014** sobre aplicación de Agroquímicos y su **Decreto Reglamentario N° 2496/2016**.-
- 2) Teniendo en cuenta que en los últimos meses se han producido varios **robos y hurtos** en la zona, es de suma importancia conocer si la cámara de video vigilancia ubicada en calle Montalbetti y Oroño, como así también la ubicada en Av. Belgrano y Oroño, se encuentran en funcionamiento, ello como elemento para contribuir al esclarecimiento de los hechos delictivos.-
- 3) Factibilidad de que el sector comprendido entre calles Rio Negro (al sur), Av. Belgrano (al oeste), Oroño (al norte) y Montalbetti (al este) sea beneficiario de la **obra de cloacas**: que ello se corresponde con la apertura de calle Francia, entre Ramella y Rio Negro, situación, que, según conversaciones mantenidas años atrás con responsables de la Secretaria de Obras Públicas, era indispensable para la realización de la obra.-
- 4) Grado de avance de la planificación de la obra de tendido urbano de la **red de gas natural**, entendiéndolo como otro servicio de primera necesidad para el sector y la comunidad.-
- 5) Factibilidad de realizar **obra de pavimentación** de calle Ramella, entre Av. Belgrano y calle Montalbetti. Esta última entre calle Rafaela y Ruta Pcial Nro. 280.-
- 6) Tenga presente, atento la época del año que se aproxima, las **Ordenanzas 2431/2014 de Espectáculos Públicos y 2035/2010 de Ruidos**, en especial lo regulado por el **Art. 11 de esta última**, la cuál establece la **prohibición en TODO el DISTRITO de Sunchales de la instalación de nuevos establecimientos a cielo abierto** donde se propale sonido amplificado o de elevado nivel sonoro, ya se trate de recitales, música grabada, locución, emisiones radiales o televisivas, etc...Es decir, si existiere una **actividad que se desarrolle**



medios electrónicos o espectáculos en vivo, a fin de impedir o suprimir la generación de molestias para la población.

Sin otro particular, y estando a disposición en caso de que así lo requiera, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atte.

Copia de la presente será enviada al Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad, C.P.N Fernando Cattaneo.

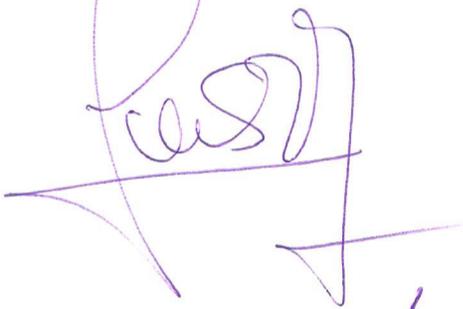




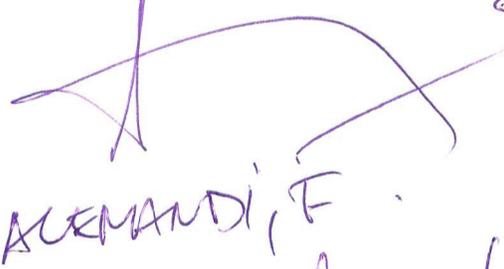
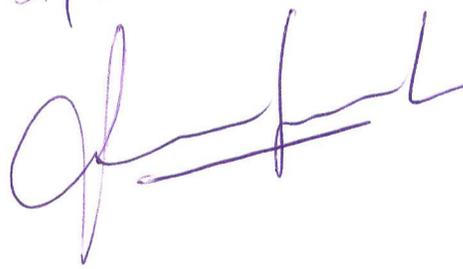










ENTRADA
 EXP. N°
 FE. N°
13 NOV 2016 1359
 HORA:
 MUNICIPALIDAD
 SUNCHALES

contacto: 03493-15412996 - IGNACIO SCARAFIA.